CONSORCIO INTERCAUCA 2024

Caucasia, 23 de diciembre de 2024

Señor.
Jorge Alejandro Suarez Gómez
Secretaria de Planeación.
Municipio de Caucasia – Antioquia
Supervisor

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-MC-004-2024.

Referencia:	Contrato de obra: LP-MC-004 DE 2024
Referencia:	Contrato de interventoría: CM-MC-004-2024

Objeto Contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL DE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 A LA 20, ENTRE LAS CALLES 7 Y 10 DEL BARRIO PUEBLO NUEVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA".

Cordial saludo.

De conformidad con lo indicado en la referencia de esta comunicación, se solicita formalmente una prórroga de un (1) mes, debido a que la correcta ejecución del contrato se ha visto afectada por el orden público durante el mes de octubre del presente año por parte causa del paro minero, como también teniendo cuenta algunas afectaciones causadas por las condiciones meteorológicas de la zona, dispersión y distanciamiento existente entre los diferentes sitios.

Para la ejecución del contrato de obra, es ampliamente reconocido que, durante el mes de octubre y noviembre se han presentado lluvias continuas en la zona, la disponibilidad de materiales y mano de obra calificada y no calificada se ve considerablemente afectada.

Se presenta un atraso significativo en el normal avance de las actividades del proyecto, por lo que el contratista solicita una prórroga de (1) mes.

Las condiciones mencionadas anteriormente, hacen que no se pueda ejecutar la obra, debido a que las actividades principales conllevan al requerimiento de estos materiales. situación que ha originado que el tiempo pactado para la ejecución del contrato se prolongue (1) mes y así se evite un desequilibrio contractual al ejecutor.

Tomando como sustento la justificación y la valoración de la viabilidad de estas, que no se cause algún agravio a la entidad ni al contratista, ni a la obtención del fin común como resultado de la celebración del contrato de obra y explicar las razones que fundamentan la procedencia de la modificación.

La solicitud del tiempo para la interventoría, en referencia a un (1) mes indicando que debido a "la solicitud realizada por parte del contratista, ven necesario prorrogar la interventoría un (1) mes más, para lograr alcanzar el cumplimiento del objeto contractual del proyecto"

Así mismo es prudente un mes ya que la obra se encuentra en un 75% de avance con respecto al cronograma de actividades del contratista de obra.

Por lo anterior se solicita a la entidad la prórroga del contrato de obra LP-MC-004 DE 2024 y la prórroga del contrato de interventoría CM-MC-004-2024 por el término de (1) mes más para la ejecución, una vez superada las razones que llevaron a la solicitud de la prórroga, se actualizarán las pólizas en debida forma.

Se anexa solicitud por el contratista de obra.

Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos atentos a su pronta respuesta

José Sebastian Soto O.

ING JOSE SEBASTIAN SOTO OSPINO
Director de Interventoría
CONSORCIO ITERCAUCA 2024

ACTA DE PRORROGA Nº 1

CONTRATO:	**CM-MC-004-2024.**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL DE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 A LA 20, ENTRE LAS CALLES 7 Y 10 DEL BARRIO PUEBLO NUEVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA.**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE PLANEACION.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERCAUCA 2024 NIT. 901868724-8**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 141.235.644,00).**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES.**
FECHA DE INICIO:	**01 DE OCTUBRE DE 2024**
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	**30 DE ENERO DE 2024**

El dia 27 de diciembre del 2024, se reunieron, el Secretario de Planeación **JORGE ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ,** Secretario de Planeación y supervisor del contrato, **OSCAR SANTANA MAZO,** apoyo técnico a la supervisión y **JOSE SEBASTIAN SOTO OSPINO** Representante legal de **CONSORCIO INTERCAUCA 2024,** con el fin de suscribir Acta de prórroga de obra Nro. 01 de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES,

1. Que el municipio de Caucasia, Antioquia y **CONSORCIO INTERCAUCA 2024**, suscribieron el contrato N° CM-MC-004-2024 el día 01 de octubre de 2024, cuyo objeto y valor se describen en el encabezado de la presente acta.

2. Que para el Contrato N° CM-MC-004-2024 se suscribe acta de inicio el día 01 de octubre de 2024, con una duración inicial de cuatro (4) meses y fecha de terminación 30 de enero de 2024.

3. Durante el desarrollo de la reuniòn el contratista expuso las razones que lo conllevan a realizar la solicitud de prórroga del contrato y que desde la interventoría se aprobo:

- Como es de su conocimiento, nuestro municipio se vio afectado por el paro propuesto por los mineros, lo cual, ocasionó incomunicación y la imposibilidad de acceso terrestre debido a los bloqueos en las vías en las regiones de Córdoba y el Bajo Cauca. Esta situación interrumpió las actividades de la obra, ya que era indispensable contar con la maquinaria, los equipos y los materiales en el sitio, los cuales quedaron retenidos durante el tiempo que duraron los bloqueos.

 Adicionalmente, las condiciones de orden público generaron un ambiente de alta tensión que imposibilitó la ejecución de cualquier actividad en la obra, resultando en un retraso significativo en el cronograma planificado.

- Debido a la solicitud por parte de la Gobernación de Antioquia, quien es conveniante con el municipio de Caucasia, para realizar la socialización al proyecto y asimismo conformar el comité de veeduría, debido a la participación que se le da a la ciudadanía.

 A esto se sumaron los inconvenientes generados por las lluvias intensas propias de la temporada de invierno en la región, que impactaron negativamente el progreso de las actividades programadas.

4. Solicitar a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, prorrogar el plazo de terminación para el contrato de obra por un tiempo estimado de un (01) mes, a partir de la fecha de terminación contractual.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

1. En ese sentido, una vez revisado los argumento y sustento técnico, se evidencia que existen razones que soportan desde lo operativo y control, aprobar la prórroga en tiempo a la ejecución del contrato N° CM-MC-004-2024.
2. Por lo anterior, al tratarse en aras avanzar con el cumplimiento del objeto contractual, se considera viable la ampliación del plazo solicitado de por un término estimado de un (01) mes.
3. Al final del documento se anexan imágenes referentes a impases que conllevaron a prorrogar el proyecto, de acuerdo a los decretos interpuestos para salva guardar el orden y las tablas de reporte meteorológico entregado por el IDEAM.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de Caucasia, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

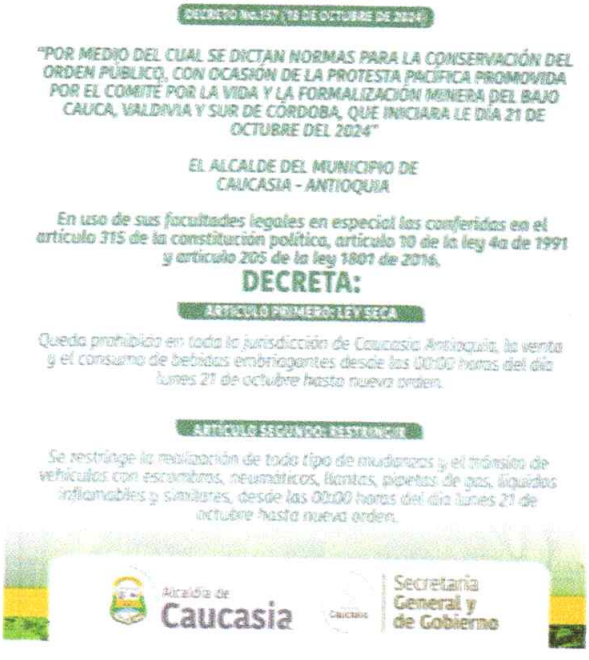
JORGE ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ.
Secretario de Planeación Municipal.

JOSE SEBASTIAN SOTO OSPINA
R/L CONSORCIO INTERCAUCA

OSCAR SANTANA MASO
Apoyo Supervisión.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboro	Harold Herrera	Técnico Apoyo Obras Publicas		2024
Reviso	Oscar Santana	Profesional universitario de OO.PP.		2024
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales pendientes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.				

DECRETO No. 157, DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024.



DECRETO No.157 (18 DE OCTUBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CON OCASIÓN DE LA PROTESTA PACÍFICA PROMOVIDA POR EL COMITÉ POR LA VIDA Y LA FORMALIZACIÓN MINERA DEL BAJO CAUCA, VALDIVIA Y SUR DE CÓRDOBA, QUE INICIARA LE DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el artículo 315 de la constitución política, artículo 10 de la ley 4a de 1991 y artículo 205 de la ley 1801 de 2016,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: LEY SECA

Queda prohibida en toda la jurisdicción de Caucasia Antioquia, la venta y el consumo de bebidas embriagantes desde las 00:00 horas del día lunes 21 de octubre hasta nueva orden.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTRINGIR

Se restringe la realización de todo tipo de mudanzas y el tránsito de vehículos con escombros, neumáticos, llantas, pipetas de gas, líquidos inflamables y similares, desde las 00:00 horas del día lunes 21 de octubre hasta nueva orden.

Alcaldía de Caucasia | Secretaría General y de Gobierno

ARTÍCULO TERCERO: SE PROHÍBE

la venta, fabricación, comercialización y porte de artículos pirotécnicos en toda el área del municipio de Caucasia - Antioquia, desde las 00:00 horas del día lunes 21 de octubre hasta nueva orden.

ARTÍCULO CUARTO: SUSPENDER EL PORTE DE ARMAS

Las autoridades de seguridad, adoptaran las medidas necesarias para la suspensión general de los permisos para el porte de armas, desde las 00:00 horas del día lunes 21 de octubre hasta nueva orden, excepto las de las autoridades especiales.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICACIÓN

Informar de esta decisión a la comunidad en general en el municipio de Caucasia, a través de los diferentes medios de comunicación, así mismo a las autoridades de Policía y Seguridad para garantizar la eficacia de este Decreto.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA

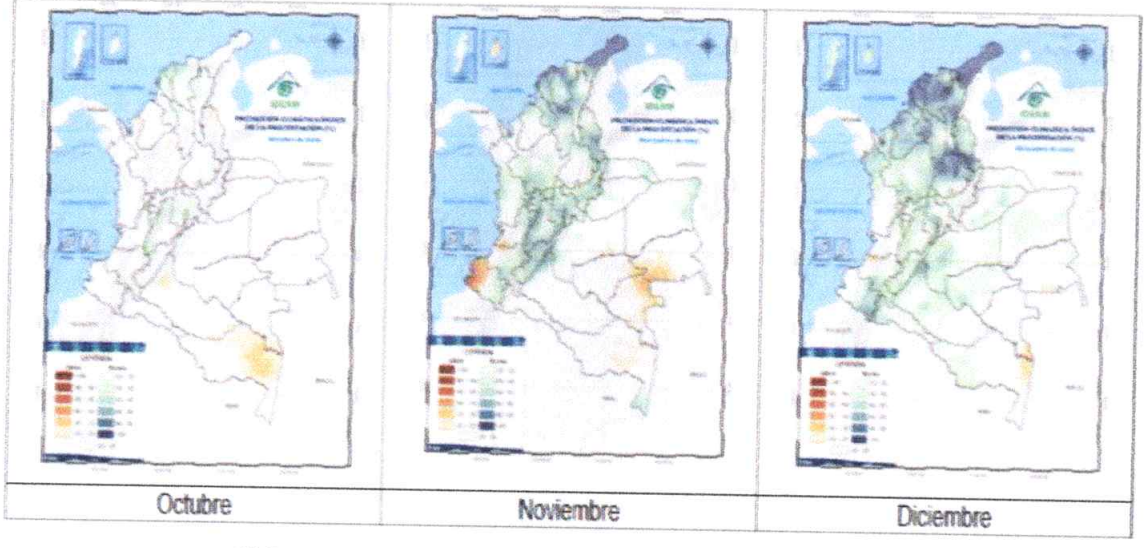
Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

La presente resolución rige a partir de su promulgación. Dada en Caucasia, a los dieciseis (18) días del mes de octubre del 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHOAN OSORIO MONTES COPPES
Alcalde Municipal

Alcaldía de Caucasia | Secretaría General y de Gobierno



NUBLOSIDAD MES DE OCTUBRE – NOVIEMBRE - DICIEMBRE

MODIFICACIÓN NRO 1– PRORROGA NRO 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-MC-004-2024

CONTRATO	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-MC-004-2024**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAUCASIA**
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCAUCA 2024
SUPERVISOR	JORGE ALEJANDRO SUAREZ G. SECRETARIO DE PLANEACIÓN
INTERVENTOR	N/A
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL DE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 A LA 20, ENTRE LAS CALLES 7 Y 10 DEL BARRIO PUEBLO NUEVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.**
VALOR DEL CONTRATO	**$141.235.644,00.**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	cuatro (04) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del acta de inicio y de la aprobación de la Póliza de garantía.
FECHA DE INICIACIÓN	Octubre 01 de 2024
FECHA DE TERMINACION:	Enero 29 de 2025
PRORROGA #1	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINANCIÓN	Ferrero 28 de 2025

Entre los suscritos a saber **JHOAN ODERIS MONTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con **NIT 890906445-2,** de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de le Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **JOSÉ SEBASTIAN SOTO OSPINO** actuando en nombre y representación de **CONSORCIO INTERCAUCA 2024** NIT 9 0 1 8 6 8 7 2 4-8, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA,** el secretario de planeación y obras públicas **JORGE ALEJANDRO SUAREZ** en calidad de supervisor (a) del contrato, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN NRO 1– PRORROGA al CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-MC-004-2024** previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Caucasia Antioquia Celebro el **CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-MC-004-2024** cuyo objeto se describe la parte inicial de la presente modificación.

2. Que de conformidad con los términos generales de la descripción contractual el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($141.235.644,00).**

3. Que el contrato en mención; según se contempló en su **CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES.**

4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-MC-004-2024 tuvo** su iniciación mediante acta formal el día primero (01) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

5. Que de acuerdo con la solicitud por el contratista veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), (la cual se anexa) y respaldada por la supervisión el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), (la cual se anexa), del **CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-MC-004-2024** sobre la necesidad de prorrogar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-MC-004-2024.**

6. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente **PRORROGA NRO 1**, al CONTRATO **CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-MC-004-2024**, del veintiocho (28) de agosto s de dos mil veinticuatro (2024), el cual se regirá por las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA – PRORROGAR: UN (01) MES al **CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-MC-004-2024.**

SEGUNDA – NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: La nueva fecha de terminación del contrato el día 28 de febrero de 2024.

TERCERA - GARANTÌAS: EL CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas dentro de los cinco (05) días en desarrollo del **CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-MC-004-2024** del veintiocho (28) de agosto de 2024, atendiendo lo previsto en el **CONTRATO ORIGINAL,** ajustándolas en los términos indicados en el presente documento.

CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las cláusulas del **CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-MC-004-2024** del veintiocho (28) de agosto de 2024 no modificadas en la presente **MODIFICACIÓN NRO 1– PRORROGA NRO 1** continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo del **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA,** no modificadas por la presente, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

QUINTA – PREFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN: La presente **PRORROGA NRO 1** se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma

en el municipio de Caucasia – Antioquia a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro 2024.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Contratante

José Sebastian Soto O.
JOSÉ SEBASTIAN SOTO OSPINO
R/L Contratista.

JORGE ALEJANDRO SUAREZ G.
Supervisor

Proyecto	Reviso	Aprobó
Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Jorge Alejandro Suarez – secretario de planeacion
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		